

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE ENERGÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ENERGÍA

## Índice

1.	Carta Presentación del Ministro del ramo.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio .....	4
3.	Resultados de la Gestión año 2012.....	6
3.1	Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios. ....	6
3.1.1	En el Ámbito de la Propuesta de Normativas .....	6
3.1.2	En el Ámbito de Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico .....	8
3.1.3	En el Ámbito del Monitoreo de Mercado .....	11
4.	Desafíos para el año 2013.....	13
5.	Anexos.....	15
	Anexo 1: Identificación de la Institución .....	16
a)	Definiciones Estratégicas .....	16
b)	Organigrama.....	18
c)	Principales Autoridades.....	19
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	20
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	25
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012 .....	33
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	36
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	37
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.....	38
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	39
	Gabinete Secretario Ejecutivo /Jurídica .....	39
	Eléctrica.....	39
	Hidrocarburos / Regulación Económica .....	39
	Administración y Finanzas / Recursos Humanos / Planificación y Control de Gestión .....	39
	Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	40
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	41

# 1. Carta Presentación del Ministro del ramo

En el Balance de Gestión Integral de la Comisión Nacional de Energía (CNE) destaca, para el año 2012, el cumplimiento de las metas y de los compromisos institucionales adquiridos con el Gobierno, en sus tres ejes estratégicos: propuestas de normativas, procesos de fijaciones tarifarias y monitoreo del mercado.

En línea con los pilares definidos en la Estrategia Nacional de Energía, el trabajo de la CNE se vincula con los esfuerzos desplegados por el Gobierno, en la tarea de contribuir a que el mercado eléctrico sea más competitivo, en avanzar hacia un nuevo enfoque de transmisión – carretera eléctrica – y en promover la interconexión eléctrica. Con esos objetivos, durante el año 2012, la Comisión elaboró importantes propuestas reglamentarias, como son: El Reglamento para el Sistema Subtransmisión, la modificación y perfeccionamiento al Reglamento de Licitaciones de Suministro, la propuesta de modificación legal al desarrollo y pago del Sistema de Transmisión Troncal, y la propuesta regulatoria de terminales de Gas Natural Licuado (GNL).

En cuanto a los procesos tarifarios, destacan aquellos de carácter periódico, como son el de Precio Nudo de Corto Plazo y el de Precio Nudo Promedio, así como la realización de los procesos referentes al Valor Agregado de Distribución (VAD) para el cuatrienio 2012-2016, y el de Servicios no Consistentes en Suministro Eléctrico "S.S.A.A". En esta materia, cabe mencionar también la elaboración del Plan de Expansión de la Trasmisión Troncal para el período 2012-2013, que proporciona una mirada de largo plazo a los requerimientos de consumidores y medios de generación para un adecuado desarrollo de los sistemas eléctricos.

Dentro del ámbito de monitoreo del mercado, se concretó la implementación completa del Sistema Georeferenciado de información en Línea de Precios de Combustibles en Estaciones de Servicio, así como también se logró la implementación y entrada en vigencia del Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red.

Finalmente, es importante hacer una mención a los distintos estudios realizados sobre la interconexión del Sistema Eléctrico del Norte Grande y del Sistema Interconectado Central.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO DE ENERGÍA  
JORGE BUNSTER BETTELEY

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Decreto Ley N° 2.224, de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

Para el desarrollo de sus funciones la CNE se organiza a través de seis áreas, tres de ellas que apuntan a la provisión de los productos estratégicos (Área Eléctrica; Área Hidrocarburos y Área de Regulación Económica), las otras cuatro a funciones de asesoría, apoyo, administración y gestión (Área Jurídica; Área Planificación y Control de Gestión; y Área de Administración, Finanzas y Recursos Humanos), siendo la autoridad máxima el Secretario Ejecutivo.

La dotación de la CNE es de 48 personas y está compuesta por un equipo de profesionales multidisciplinario entre los que destacan ingenieros, técnicos y abogados, quienes desarrollan sus actividades y funciones de manera experta, idónea y eficiente. La CNE dispone de una única oficina en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su principal canal de comunicación con la ciudadanía es su sitio web [www.cne.cl](http://www.cne.cl).

La misión de este organismo es regular los Mercados Energéticos en Chile contribuyendo a generar las condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente y asesorar en la formulación de Políticas Energéticas. En general las funciones de la Comisión Nacional de Energía se orientan a tres ámbitos de acción, cada uno de ellos representa un fin en sí mismo y se enfoca en el cumplimiento de objetivos.

En relación al ámbito de fijación de tarifas, le corresponde a la CNE analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley. Respecto al ámbito del establecimiento de normativas, la CNE es el organismo encargado de fijar las normas técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas, en los casos que señala la ley. En forma adicional, le corresponde monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, y proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia. Por su parte, en el ámbito del monitoreo del mercado, la CNE se orienta a todas aquellas materias que tienen como objetivo contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente que garantice la seguridad del suministro y la prospección del mercado energético. De esta manera le corresponde a la CNE asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en todas aquellas materias vinculadas al sector energético para lograr su progreso y perfeccionamiento.

Al momento de realizar el balance podemos decir que el 2012 fue un año exitoso, puesto que se lograron metas importantes que contribuyen al fortalecimiento de la matriz energética y que sientan las bases para un suministro seguro, confiable y sustentable. Entre los logros en el ámbito de fijaciones de tarifas se puede nombrar la elaboración del Informe Técnico que concluye el proceso tarifarios de VAD, la elaboración y comunicación del Informe Técnico correspondiente a SSAA y la elaboración del Plan de Expansión de la Trasmisión Troncal para el año 2012-2013. Durante el 2012 también se elaboraron bases de procesos de licitación de obras nuevas troncales; así como bases para procesos de licitación pública de suministro eléctrico. Adicionalmente, se elaboraron los Informes Técnicos correspondientes a los Procesos de Fijación del Precio de Nudo Promedio y de Precio Nudo de Corto Plazo.

Por otro lado, la CNE realizó durante este período una serie de estudios relativos a la evaluación técnica y económica de un proyecto para la Interconexión del Sistema Interconectado Central y del Sistema Interconectado del Norte Grande.

Respecto al establecimiento de normativas, durante el 2012 la CNE elaboró una propuesta de reglamento para el sistema Subtransmisión, una propuesta de modificación y perfeccionamiento al reglamento de Licitaciones de Suministro, una propuesta de modificación legal al desarrollo y pago del Sistema de Transmisión Troncal y una propuesta regulatoria de terminales de GNL. A su vez, se ejecutaron estudios sobre diagnóstico y perspectivas para las operaciones de los terminales de GNL en Chile, y también, la Comisión, estuvo a cargo de la coordinación del grupo de trabajo interministerial encargado de elaborar una propuesta de especificaciones de calidad para el combustible diesel de invierno o diesel de altura.

En el ámbito del monitoreo de mercado, se concretó la implementación completa del Sistema Georeferenciado de información en Línea de precios de Combustibles en Estaciones de Servicio, así como también se concretó la implementación y entrada en vigencia del Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red. Asimismo, la Comisión realizó un estudio de precios de elementos de transmisión, y elaboró una propuesta del modelo de Sistema de Cuentas para el desarrollo de la Contabilidad Regulatoria de Generación-Transmisión del sector eléctrico.

Aún queda mucho por hacer en materia energética, existen grandes desafíos para el año 2013 y en esas áreas la CNE pondrá su enfoque.



REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
Comisión Nacional de Regulación de Energía Eléctrica  
**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

### **3. Resultados de la Gestión año 2012**

#### **3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.**

El presupuesto 2012 aprobado por la Ley N° 20.481 para la Comisión Nacional de Energía ascendió a M\$ 3.922.823. Durante este año la CNE ha avanzado y alcanzado importantes logros para el cumplimiento de sus objetivos, sobresaliendo aquellos que se detallan a continuación:

##### **3.1.1 En el Ámbito de la Propuesta de Normativas**

La Comisión Nacional de Energía tiene a su vez entre sus funciones fijar las normas técnicas y de calidad necesarias para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas. Entre los logros más relevantes durante el período 2012 destacan las siguientes propuestas reglamentarias de la Ley General de Servicios Eléctricos y del Mercado de Hidrocarburos:

###### **A. Proyecto de Reglamento de Subtransmisión**

La Comisión Nacional de Energía trabajó durante este período en la elaboración de un proyecto de Reglamento para la regulación del Segmento de Subtransmisión, el cual establece las disposiciones aplicables para la valoración y expansión de distintos sistemas de Subtransmisión. La propuesta recoge la experiencia regulatoria acopiada por dos períodos tarifarios desde la creación de este segmento a través de la ley N° 19.940 (Ley Corta I).

En el mes de julio de 2012, mediante Oficio Ordinario N° 280, se envió la propuesta de reglamento para el segmento de Subtransmisión al Ministerio de Energía.

###### **B. Proyecto de Reglamento de Licitaciones de Suministro**

La Comisión Nacional de Energía también trabajó durante este período en la elaboración de una propuesta de modificación y perfeccionamiento al reglamento de Licitaciones de Suministro.

El 6 de agosto de 2012, mediante Oficio Ordinario N° 291, se envió la propuesta de modificación al reglamento de Licitaciones de Suministro al Ministerio de Energía.

### **C. Propuesta de modificación legal al desarrollo y pago del Sistema de Transmisión Troncal**

La Comisión Nacional de Energía elaboró durante este período una propuesta de modificación legal al desarrollo y pago del Sistema de Transmisión Troncal. Esta propuesta resuelve problemas profundos asociados al tratamiento de las instalaciones de cada segmento de transmisión, metodologías de remuneración, pago y expansión.

El 31 de julio 2012, mediante Oficio Ordinario N° 277, se envió dicha propuesta al Ministerio de Energía.

### **D. Diagnóstico y perspectivas para operaciones de terminales de GNL en Chile**

Durante este periodo, la Comisión encargó el estudio “Diagnósticos y perspectivas para las operaciones de los terminales de gas natural licuado (GNL) en Chile” cuyo objetivo fue obtener un diagnóstico completo, desde un punto de vista económico-regulatorio, de las actividades de importación, descarga, almacenamiento y regasificación efectuada en los terminales del GNL en Chile y su proyección, que permitiese identificar las posibles barreras que existen para su desarrollo y demás aspectos relevantes a considerar en una eventual propuesta regulatoria.

El 24 de julio 2012, mediante Oficio Ordinario N° 270, se envió este informe al Ministerio de Energía.

### **E. Propuesta regulatoria terminales GNL**

Durante el año 2012, la Comisión trabajó en una propuesta regulatoria de terminales de gas natural licuado (GNL), en el marco del proceso de revisión, diagnóstico y perfeccionamiento del mercado local del GNL. En atención a los beneficios que representa su fomento dentro de la matriz energética nacional, tales como: mayor seguridad de suministro, incidencia en los costos de la energía, combustible limpio, independencia energética, etc.

El 6 de agosto de 2012, mediante Oficio Ordinario N° 289, fue enviada al Ministerio de Energía.

### **F. Propuesta de especificaciones de calidad para el combustible diesel de invierno o diesel de altura**

El Ministerio de Energía mediante Oficio Ord N° 201 del 09/02/2012 instruyó a la Comisión, para que elaborara una propuesta de especificación técnica de calidad del combustible denominado “diesel de invierno”. En este contexto la CNE estuvo a cargo de la coordinación del grupo de trabajo interministerial encargado de elaborar dicha propuesta de especificaciones de calidad para el

combustible diesel de invierno o diesel de altura. Esta propuesta técnica permite formalizar la utilización de un combustible de amplio uso en la industria minera de alta montaña, el que hasta ese momento no se encontraba regulado, mejorando con ello la labor fiscalizadora del Estado a través de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El respectivo Informe técnico con la propuesta de especificación de calidad fue enviado al Ministerio de Energía mediante Oficio Ordinario CNE N° 350, de fecha 13 de septiembre de 2012.

### **3.1.2 En el Ámbito de Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico**

La Comisión Nacional de Energía tiene entre sus funciones el análisis técnico de la estructura y nivel de las tarifas de servicios energéticos, así uno de los productos estratégicos corresponde a la fijación de tarifas de los segmentos del sector eléctrico. Entre los logros alcanzados en esta materia, al tenor de lo mandatado por el Decreto de Ley N° 2.224 de 1978, durante el período 2012, se destacan los siguientes procesos tarifarios:

#### **A. Aprobación de Bases de Licitación de Suministro de Energía para empresas Distribuidoras**

Durante el año 2012, la CNE efectuó las observaciones pertinentes a las propuestas de Bases enviadas por las empresas de distribución eléctrica y dictó la aprobación de las Bases de Licitación de suministro de energía para satisfacer el consumo de los clientes regulados de las empresas de distribución eléctrica, esto en el marco de lo establecido en el artículo N° 131 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

#### **B. Fijación de Precio de Nudo Promedio**

Durante este período, se elaboraron los Informes Técnicos correspondientes a los Procesos de Fijación del Precio de Nudo Promedio del Sistema Interconectado Central (SIC) y del Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) para los meses de enero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y noviembre del 2012. El Precio de Nudo Promedio corresponde al esquema de precios a nivel de generación traspasable a los clientes regulados, establecido por la Ley N° 20.018 (Ley Corta II) y que inició su aplicación en enero del 2010.



### **C. Elaboración de las bases de licitación de obras nuevas troncales**

Durante el 2012 la Comisión elaboró las bases de licitación de obras nuevas troncales correspondientes al Plan de Expansión Troncal período 2011-2012 del Decreto Exento N° 82/2012 del Ministerio de Energía. Dicho plan contempla las obras Nueva Línea 2x220 kV Crucero – Lagunas, primer circuito; Segundo Transformador Ancoa 500/220 kV; Nueva Línea 1x220 kV A. Melipilla – Rapel; Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla, con un circuito tendido; y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Cerro Navia; todas ellas totalizando un Valor de Inversión referencial de MMUS\$ 165,266.

### **D. Fijación de Precio de Nudo de Corto Plazo**

En abril y octubre se elaboraron los Informes Técnicos semestrales de Precios de Nudo de Corto Plazo para el SIC y SING. La realización de estos procesos contempló, entre otras actividades, la elaboración del Plan de Obras, que establece una modelación del conjunto de instalaciones de generación y transmisión que minimiza el costo de inversión y operación, para un horizonte de tiempo de los próximos 10 años.

### **E. Estudio Costo de Falla**

En conjunto con el decreto que fija los Precios de Nudo de Corto Plazo de Octubre 2012, se actualizó el valor del costo de falla de larga duración, valor que sirve para determinar el pago a clientes finales en caso de dictación de un decreto de racionamiento por parte de la autoridad.

Junto con este proceso, también se determinó el costo de falla de corta duración, el cuál será incluido en la próxima actualización de la Norma Técnica de Calidad y Seguridad de Servicio.

### **F. Actualización del Precio de las Potencia**

En consistencia con lo establecido en la legislación vigente, el precio de la potencia de punta debe ser definido para cada una de las subestaciones troncales del sistema interconectado, desde donde se efectúe suministro. Durante el año 2012, se actualizó el precio básico de la potencia de punta, para lo cual se determinó el tipo de unidad más económica para suministrar potencia adicional durante las horas de demanda máxima del sistema.

El nuevo valor de la potencia de punta entró en vigencia con el decreto que fija los Precios de Nudo de Corto Plazo de Octubre 2012.

### **G. Elaboración del Informe Técnico del Proceso Tarifario de VAD (cuatrienal).**

Durante el año 2012 la Comisión culminó el proceso de fijación para el cálculo de componentes del Valor Agregado de Distribución (VAD); cuadrienio noviembre 2012 – noviembre 2016.

El VAD es fijado cada 4 años y busca remunerar el servicio prestado por las empresas de distribución. Este componente, en promedio, representa cerca del 20% de las tarifas finales de un cliente residencial.

De acuerdo a cálculos de la CNE, las nuevas fórmulas tarifarias representan reducciones de costo por concepto de distribución en las áreas de concesiones de la mayoría de las empresas distribuidoras. En efecto, los precios de distribución a nivel país experimentarán una baja promedio de -1,5%.

### **H. Elaboración de las bases del segundo proceso de la licitación de obras nuevas troncales**

Durante este periodo, la Comisión elaboró las bases del segundo proceso de la licitación de obras nuevas troncales correspondientes al Plan de Expansión Troncal período 2010-2011 del Decreto Exento N° 115/2011 del Ministerio de Energía. Dicho plan de expansión contempla una inversión referencial del orden de los **900 MM USD** entre ampliaciones y obras nuevas.

Adicionalmente, se elaboraron las bases de licitación de las obras nuevas troncales correspondientes al Plan de Expansión Troncal período 2011-2012 (Decreto Exento N° 82/2012). Este Plan de Expansión contempla una inversión referencial del orden de los **217 MM USD** entre ampliaciones y obras nuevas.

### **I. Elaboración y comunicación del Informe Técnico del Proceso Tarifario de SSAA (cuatrienal).**

La Comisión, durante el año 2012, elaboró y comunicó el Informe técnico correspondiente al proceso de fijación de tarifas de los 25 servicios no consistentes en suministro de energía asociados a la distribución (SSAA) para su discusión durante el primer trimestre de 2013 con las empresas distribuidoras ante el Panel de Expertos conforme lo establece la normativa vigente.

## **J. Elaboración y posterior Aprobación del Plan de Expansión de la Transmisión Troncal para los próximos doce meses.**

Durante el 2012 la Comisión elaboró el Plan de Expansión de la Transmisión Troncal para los doce meses siguientes, específicamente plan de expansión Troncal 2012-2013.

Con la finalidad de establecer las expansiones necesarias que permitan fortalecer el Sistema de Transmisión Troncal, se presentó al Ministerio de Energía el correspondiente Informe Técnico CNE. En este Plan de Expansión, se contempla una inversión referencial del orden de los **175 MM USD** entre ampliaciones y obras nuevas.

### **3.1.3 En el Ámbito del Monitoreo de Mercado**

Otra de las funciones que tiene a su cargo la Comisión Nacional de Energía corresponde al monitoreo y proyección del funcionamiento actual y esperado del sector energético, contexto en el cual se destacan las siguientes actividades desarrolladas durante el año 2012.

#### **A. Sistema Georeferenciado de Captura y Difusión de Precios de Combustibles**

Implementación completa del Sistema de Información en Línea de precios de combustibles en estaciones de servicio. Este sistema ha proporcionado a la CNE una herramienta clave en el monitoreo del nivel de precios y funcionamiento del mercado de distribución minorista de combustibles, a través de una plataforma informática que permite a los operadores de estaciones de servicio informar los precios de venta de los combustibles que se expenden en sus respectivas estaciones de servicio y sus modificaciones, cada vez que éstas se produzcan. Asimismo, la información obtenida de este sistema ha permitido construir una base de datos única y de gran utilidad no sólo para la ciudadanía, sino también para el cumplimiento de las funciones de otros órganos públicos.

Es importante señalar que dicho sistema, se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía, a través de su plataforma web. <http://www.bencinaenlinea.cl>, y aplicación descargable para su uso en smartphones con sistemas iphone, blackberry y android.

## **B. Chequeo de Rentabilidad de Empresas Distribuidoras de Gas de Red**

Implementación y entrada en vigencia del Sistema de Contabilidad Regulatoria de Gas de Red para el chequeo de rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red. Establecido mediante Resolución Exenta CNE N° 717, del 24 de septiembre de 2012.

Este sistema permite a las empresas informar anualmente los datos de costos, ingresos y VNR, que posibilita efectuar el chequeo de rentabilidad de acuerdo a la metodología estipulada en el DFL N° 323, además con la entrada en vigencia de dicha resolución existe la obligación por parte de las empresas distribuidoras de gas de red de entregar la información necesaria para efectuar dicho chequeo.

## **C. Estudio de Precios de Elementos de Transmisión**

Durante el año 2012, la Comisión realizó un estudio de Precios de Elementos de Transmisión. Así, la CNE, en su constante labor de monitoreo del funcionamiento de los mercados energéticos, decidió desarrollar un estudio de valorización de precios de mercado de elementos de transmisión. Como parte de este estudio se consideró la organización de un catastro representativo de los precios de los elementos de instalaciones de transmisión y subtransmisión en Chile. Éste permitirá sistematizar la obtención de precios de los proveedores y facilitar el análisis y seguimiento continuo de precios.

## **D. Propuesta del modelo de Sistema de Cuentas para el desarrollo de la Contabilidad Regulatoria de Generación-Transmisión**

Durante el año 2012 la Comisión, en coordinación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, desarrolló un modelo de Sistema de Cuentas, cuyo objetivo general es el establecimiento de una contabilidad regulatoria de los activos de red relevantes asociados al segmento de generación y transmisión con el fin de ordenar y coordinar la información asociada con estos segmentos para su correcto monitoreo, fiscalización y tarificación.

## **Otros**

Durante el año 2012 la Comisión elaboró una serie de Estudios sobre evaluación técnica y económica de un proyecto para la Interconexión del Sistema Interconectado Central y del Sistema Interconectado del Norte Grande.

## 4. Desafíos para el año 2013

### 4.1 Desafíos a la Propuesta de Normativa

Relacionados al objetivo estratégico de Desarrollar y Proponer Normativa de los Mercados Energéticos, los principales desafíos en esta materia para el año 2013 son:

- Estudio de normativa para tratamiento del gas natural licuado (GNL) en el sector eléctrico.
- Durante el tercer trimestre se dictará la actualización de la Norma Técnica con Exigencias de Seguridad y Calidad de Servicio para los Sistemas Interconectados Central y del Norte Grande, que recogerá las adecuaciones necesarias para un mejor desempeño de los Sistemas Eléctricos.

### 4.2 Desafíos en Fijación de Tarifas

A continuación se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del objetivo estratégico de implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Elaboración del Plan de Expansión de Transmisión Troncal para el período 2013-2014.
- Inicio del estudio cuadrienal de los Sistemas Medianos de acuerdo a lo señalado en los artículos 173° y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Estudios técnicos para las fijaciones semestrales de Precios de Nudo de Corto Plazo para el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).
- Estudios técnicos para las fijaciones semestrales e indexaciones de Precios de Nudo Promedio para el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).
- Inicio del proceso de calificación de instalaciones de Subtransmisión.
- Elaboración de las bases de licitación de obras nuevas y ampliaciones troncales correspondientes al Plan de Expansión Troncal período 2012-2013.
- Aprobación de bases de licitación de suministro eléctrico para abastecer a empresas distribuidoras, en el marco de lo establecido en el artículo 131° de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Inicio del estudio cuadrienal que fija instalaciones del Sistema de Transmisión Troncal, el Área de Influencia Común, el Valor Anual de Transmisión por Tramo y sus componentes con sus fórmulas de indexación para el quadrienio 2015-2018.
- Emisión de bases técnicas para el proceso cuadrienal de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión quadrienio 2015-2018.
- Emisión del Informe Técnico definitivo para la determinación de las tarifas de los Servicios Asociados al suministro eléctrico.
- Revisión y actualización, en conjunto con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de la contabilidad regulatoria de distribución.

### 4.3 Desafíos al Monitoreo de Mercado

En cuanto a los desafíos ligados al objetivo de monitoreo y seguimiento de los mercados energéticos, se contemplan los siguientes desafíos para el próximo período:

- Implementación del Sistema de Precios en línea del gas licuado de petróleo.
- Realización del Informe anual de chequeo de rentabilidad de distribuidoras de gas por red y de distribuidoras eléctricas.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Comisión Nacional de Energía fue creada bajo el amparo del Decreto Ley N° 2.224 el 25 de Mayo de 1.978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía, y su funcionamiento se rige de acuerdo al Estatuto Administrativo.

- Misión Institucional

“Generar condiciones para el desarrollo suficiente, seguro, de calidad y económicamente eficiente de los Mercados Energéticos Chilenos a través de su regulación, monitoreo, análisis, y tarificación, y asesorar a las autoridades en las materias del Sector Energético, mediante la aplicación, análisis y propuesta de normativas técnicas, económicas y de seguridad”.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012

Número	Descripción
1	Estudio para la Determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD) y Estudio Servicios Asociados.
2	Construcción de Plataforma Informática para la Contabilidad Regulatoria de los Sistemas de Generación y Transmisión.
3	Estudio Definición de Sistema de Transmisión en Corriente Continua.
4	Estudio Análisis Crítico de los Elementos de Costos que deben ser considerados dentro del Chequeo de rentabilidad de Empresas Distribuidoras de Gas.
5	Compra de Software de Simulación de Sistemas Eléctricos de Potencia.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar información oportuna y correcta a través del monitoreo, seguimiento y proyección de los niveles de suficiencia, seguridad y eficiencia económica de los mercados energéticos, con el objeto de apoyar la adecuada toma de decisiones.
2	Desarrollar y proponer las normas legales, reglamentarias y técnicas que se requieran para lograr los niveles adecuados de suficiencia, seguridad y eficiencia económica en los mercados energéticos.
3	Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente.



- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

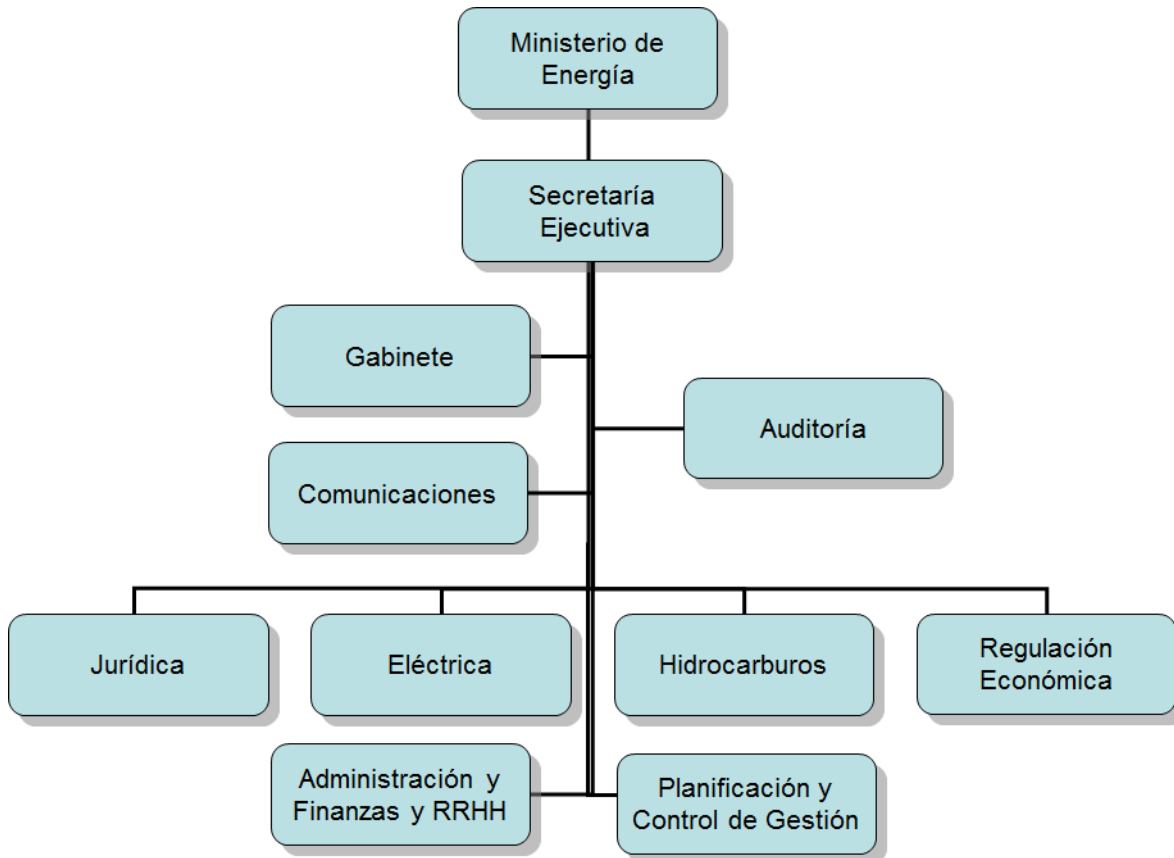
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Propuestas de Normativa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas de Reglamentos</li> <li>• Propuestas de Normas Técnicas</li> <li>• Propuestas de cambios a la Legislación Vigente</li> </ul>	1, 2
2	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	1, 3
3	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	1,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos del Estado               <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidencia de la República</li> <li>Ministerio de Energía</li> <li>Ministerio de Hacienda</li> <li>Ministerio de Obras Públicas</li> <li>Contraloría General de la República</li> <li>Congreso Nacional</li> <li>Tribunal de defensa de la Libre Competencia</li> <li>Panel de Expertos</li> </ul> </li> </ul>

b) Organigrama

Organigrama Comisión Nacional de Energía



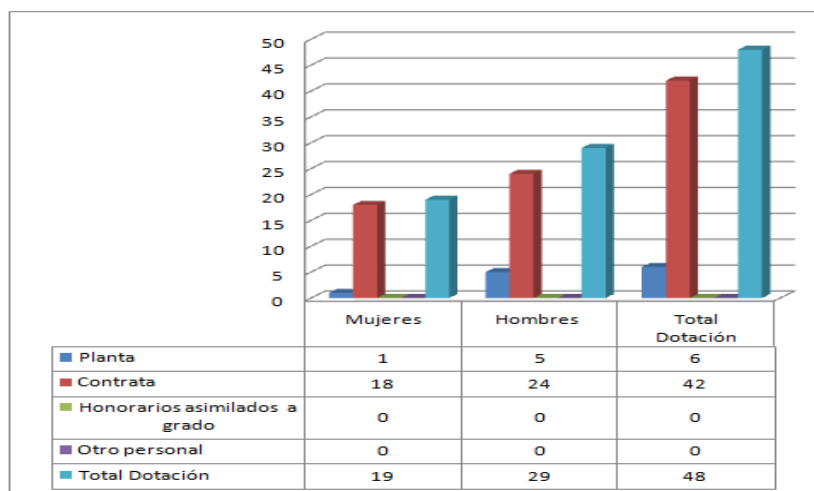
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía	Juan Manuel Contreras Sepúlveda
Jefe de Gabinete	Pamela Riquelme Mella
Jefe Área Jurídica	Claudio Gambardella Casanova
Jefe Área Eléctrica	Iván Saavedra Dote
Jefe Área Hidrocarburos	Marco Mancilla Ayacán
Jefe Área Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Área Planificación y Control de Gestión	Angélica Jiménez Oyarzún
Jefe Área Administración, Finanzas y Recursos Humanos	Nelson Escobar Inostroza

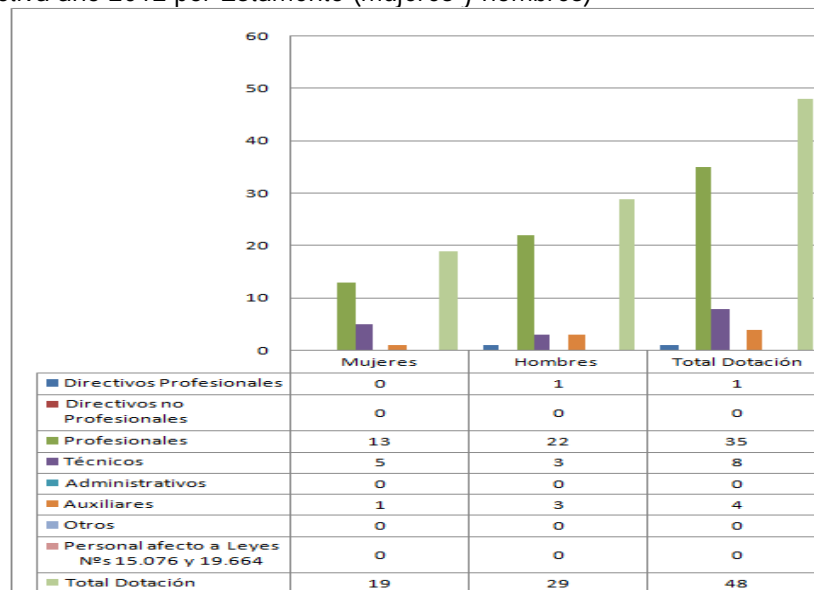
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2012<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

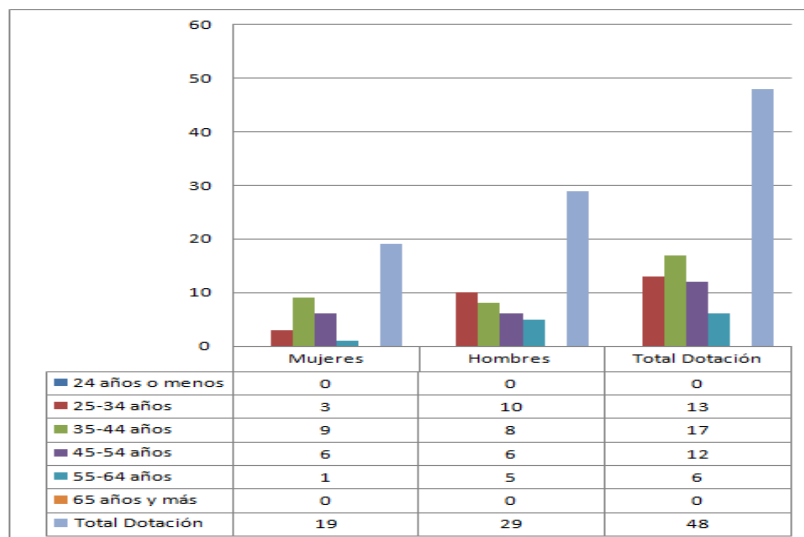


- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)



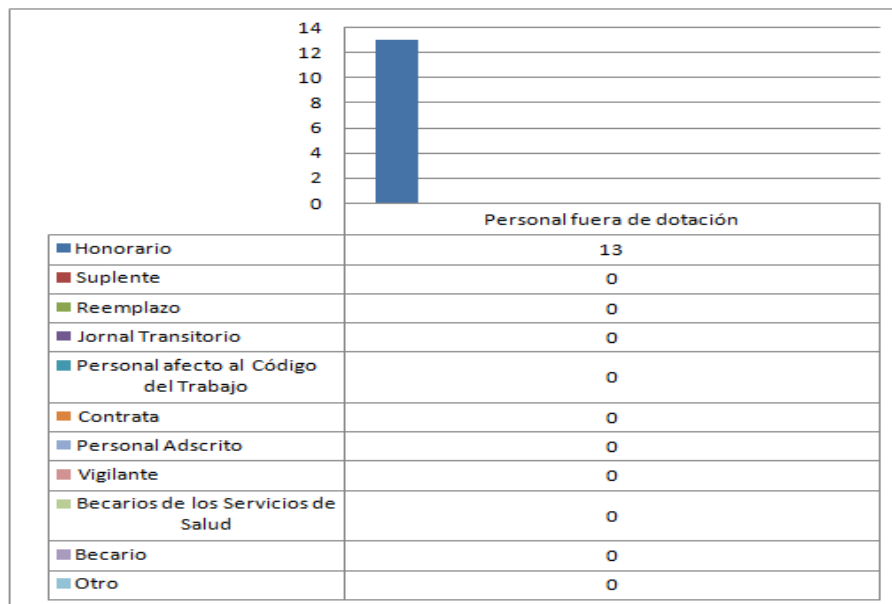
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2012, por tipo de contrato



2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	25	--	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0	100	--	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	11,11	4,17	267	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	--	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	--	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	--	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	8,8	4,17	211	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,2	0	--	

3 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	60	200	30	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	--	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	0	2,08	--	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	76	66,67	87,72	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	1013	3081	304	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0	0	--	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	--	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,5	0,9	53,63	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,0	0,49	205,71	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,3	0,01	4320	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	4,12	3,66	112,58	
<b>. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100	98	98	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0	2	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	No	No		
<b>. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No		

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.



## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012			
Denominación	Monto Año 2011 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2012 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>2.521.966</b>	<b>3.732.379</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.211	32.239	(1)
APORTE FISCAL	2.471.755	3.699.884	(2)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		256	
<b>GASTOS</b>	<b>3.287.550</b>	<b>3.884.179</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.892.421	2.070.566	(3)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	841.210	1.474.474	(4)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	225.980	233.415	
SERVICIO DE LA DEUDA	327.939	105.724	
<b>RESULTADO</b>	<b>-765.584</b>	<b>-151.800</b>	

Notas:

- (1) Los ingresos devengados corresponden, principalmente a recuperación por licencias médicas.
- (2) El mayor aporte fiscal del año 2012, con respecto al año 2011, se debe a financiamiento del Estudio VAD y Servicios Asociados.
- (3) El gasto del subtítulo 21 año 2012, es mayor al año 2011, debido a que los recursos asignados a Honorarios, Horas Extras y viáticos fueron ejecutados en su totalidad.
- (4) El mayor gasto respecto del año 2011, se explica por los recursos asignados para el financiamiento del Estudio VAD y Servicios Asociados (M\$ 630.000).

---

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,064490681.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2012

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>3.921.823</b>	<b>3.968.710</b>	<b>3.732.379</b>	<b>236.331</b>	
07			INGRESOS DE OPERACION	1.297	1.297		1.297	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.296	29.881	32.239	-2.358	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	648	26.622	27.845	-1.223	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias					
	99		Otros	648	3.259	4.394	1.135	
09			APORTE FISCAL	3.918.582	3.936.884	3.699.884	237.000	
	01		Libre	3.918.582	3.936.884	3.699.884	237.000	(2)
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	648	648	256	392	
	04		Mobiliario y Otros	648	648	256	392	
			<b>GASTOS</b>	<b>3.922.823</b>	<b>3.898.988</b>	<b>3.884.179</b>	<b>14.809</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.980.554	2.082.446	2.070.566	11.880	(3)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.706.886	1.474.886	1.474.474	412	(4)
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	235.280	235.280	233.415	1.865	(5)
	04		Mobiliario y Otros	5.310	5.310	5.215	95	
	05		Máquinas y Equipos	15.420	180	176	4	
	06		Equipos Informáticos	36.862	52.102	51.633	469	
	07		Programas Informáticos	177.688	177.688	176.391	1.297	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	103	106.376	105.724	652	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1000</b>	<b>69.722</b>	<b>-151.800</b>	<b>221.522</b>	

Notas:

- (1) La recuperación de licencias médicas fue mayor a la presupuestada.
- (2) El Aporte Fiscal fue menor al presupuestado, dado que se reconoció un Saldo Inicial de Caja, lo que apoyo el financiamiento del gasto.
- (3) La ejecución del Subtítulo 21 alcanzó al 99,4% del Presupuesto vigente.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

(4) La ejecución del Subtítulo 22 alcanzó al 99,9% del Presupuesto vigente.

(5) La ejecución del Subtítulo 29 alcanzó al 99,2% del Presupuesto vigente.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2012/ 2011	Notas
			2010	2011	2012		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )	%	120%	116%	105%	90.59	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	1.344	1.300	1.296	99.70	(2)
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	0	0	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	42%	66%	88%	133.28	(3)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	50%	93%	88%	94.57	(4)

#### Notas:

- (1) Durante el año 2012, se solicitó un mayor número de modificaciones presupuestarias que el año anterior.
- (2) Las actividades propias de la Comisión Nacional de Energía no contemplan la generación de ingresos propios como resultado de sus operaciones. (en cuadro se informa el monto asignado por Ley de Presupuesto).
- (3) A diferencia del año 2011, durante el año 2012 hubo una mejor programación y ejecución de gastos, especialmente durante el último trimestre.
- (4) Para el año 2012, no hubo compromisos ciertos no devengados e ingresos devengados no percibidos, por lo que el resultado de la gestión respecto al indicador anterior es el mismo.

<sup>18</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

<sup>19</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>20</sup> Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2012 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	167.278	-151.807	15.471
	<b>Carteras Netas</b>		-326.016	-326.016
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-326.016	-326.016
	<b>Disponibilidad Neta</b>	200.279	174.646	374.925
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	200.279	174.646	374.925
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	-33.001	-437	-33.438
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	540	141	681
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros		-839	-839
216	Ajustes a Disponibilidades	-33.541	261	-33.280
219	Trasposos Interdependencias			

(1) El flujo neto de la cuenta Ajustes a Disponibilidades corresponde a documentos caducados.

<sup>21</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Estudios para la Determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD) y Estudio Servicios Asociados.	759.904	630.000	630.000	<p><b>ESTUDIO VAD</b></p> <p>La Ley eléctrica mandata a la Comisión a realizar los estudios para la determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD) para cada una de las áreas típicas de empresas distribuidoras, los que son ponderados directamente para la determinación de la tarifa final de distribución eléctrica.</p> <p>Estos estudios que se han realizado desde 1982, determinan por 4 años los ingresos de la industria de distribución los que son del orden de los MM US\$ 2.700/año.</p> <p><b>ESTUDIO SS.AA.</b></p> <p>La ley eléctrica mandata a la Comisión a realizar los estudios de Servicios Asociados al Suministro Eléctrico (SSAA), tarea que se ha realizado durante la última década.</p> <p>Corresponde a una revisión y propuesta de las componentes de costo y costos unitarios en los que la empresa modelo eficiente, para cada una de las áreas típicas, incurre para la prestación de cada uno de los</p>

				<p>servicios asociados a la distribución, conforme lo señala el artículo 184 del DFL4.</p> <p>Corresponde al menos a 6 estudios de costos eficientes, mandados por Ley, que debe realizar la Comisión, en conjunto con el VAD, para establecer las tarifas de las empresas distribuidoras en la provisión de los Servicios Asociados al Suministro Eléctrico a esta industria.</p>

f) Transferencias<sup>22</sup>

La Comisión Nacional de Energía no realiza transferencias

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2012 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final2012 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>26</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2012.

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>27</sup>

La Comisión Nacional de Energía no tiene en su Ley de Presupuesto iniciativas de Inversión.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2012							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>28</sup>	Ejecución Acumulada al año 2012 <sup>29</sup>	% Avance al Año 2012	Presupuesto Final Año 2012 <sup>30</sup>	Ejecución Año 2012 <sup>31</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2012.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2012.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2012.



## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2012

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cum-ple SI/NO <sup>32</sup>	% Cumpli-miento <sup>33</sup>	No-tas
				2010	2011	2012				
Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.  Enfoque de Género: No	(N° de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan durante los primeros 3 días hábiles del mes/N° total de meses del año)*100	%	0% (0/0)*100	100% (12/12)*100	100% (12/12)*100	100% (12/12)*100	SI	100.00%	
Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE, respecto del total de estos informes planificados publicar en el año t.  Enfoque de Género: No	(Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE en el periodo t/Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo planificados publicar en el periodo t)*100	%	0% (0/0)*100	0% (0/12)*100	8% (1/12)*100	17% (2/12)*100	SI	200.00%	1

32 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

33 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012 .

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple SI/NO <sup>32</sup>	% Cumplimiento <sup>33</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	<p>Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE, respecto del total de decretos de precios de paridad y referencias, relativos a la Ley N° 1</p> <p>Enfoque de Género: No</p>	<p>(N° total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE en el periodo t/N° total de decretos de precios de paridad y referencias, relativos a la Ley N° 19.030, planificados publicar en el periodo t)*100</p>	%	0% (0/0)*100	0% (0/52)*100	0% (0/52)*100	6% (3/52)*100	SI	100.00%	
Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	<p>Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el periodo t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, respecto al total de Decretos de Precio Nudo planificados publicar en el periodo t.</p> <p>Enfoque de Género: No</p>	<p>(N° de Decretos de Precio Nudo de corto plazo publicados en el periodo t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE./N° total de Decretos de Precio Nudo de Corto Plazo planificados publicar en el periodo t.)*100</p>	%	0% (0/2)*100	0% (0/2)*100	0% (0/2)*100	0% (0/2)*100	SI	100.00%	

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:

100 %

Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válida

0 %

Porcentaje de cumplimiento global del servicio:

100 %

Notas:

1.- El sobrecumplimiento presentado se debe a dos factores: (a) la efectividad de los controles implementados. (b) los valores absolutos vinculados al indicador (Meta: 2; Planificados: 12; Efectivo: 1) hacen que al aplicar la fórmula matemática (meta/efectivo) se obtenga un porcentaje muy alto de cumplimiento.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2012

Cuadro 10 Otros indicadores de Desempeño año 2012							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2010	2011	2012	
Regulación del Mercado Energético	Porcentaje de Reportes de Monitoreo del Sector Eléctrico	(Número de reportes de monitoreo del Sector Eléctrico enviados al SE /Número de reportes de monitoreo del Sector Eléctrico planificados enviar a SE)*100	%	100%	100%	100%	1
Regulación del Mercado Energético	Porcentaje de Reportes de Hidrocarburos distribuidos al interior de la CNE	(Número de Reportes de Hidrocarburos distribuidos al interior de la CNE /Número de Reportes de Hidrocarburos planificados distribuir al interior de la CNE)*100	%	100%	100%	100%	1
Estudios de Regulación Económica	Porcentaje de estudios de regulación/estructuración del sector energético y/o propuestas de reglamentos desarrollados respecto del total de estudios y/o propuestas de reglamentos planificados	(Total de estudios de regulación/estructuración del sector energético y/o propuestas de reglamentos desarrollados en el año / Total de estudios de regulación/estructuración del sector energético y/o propuestas de reglamentos planificados en el año )*100	%	100%	100%	100%	1

(1) Indicadores comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

La Comisión Nacional de Energía no tiene Compromisos de Gobierno en forma directa, encontrándose vinculada al cumplimiento de algunos de los asignados al Ministerio de Energía.

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>

34 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

35 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

36 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

37 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>38</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>39</sup>

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

La Comisión Nacional de Energía no compromete programas, ni ha sido evaluada el año 2012.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

<sup>38</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

<sup>39</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

**Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012**  
 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA  
 GESTIÓN AÑO 2012**

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPÍTULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	90.00%	100	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	10.00%	100	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :								100.00%		

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	Eximir	--	El Servicio se exime del Sistema de Descentralización, dado que los procesos de provisión de bienes y/o servicios (productos estratégicos) en los que aplique una perspectiva territorial no son factibles de descentralizar.
		Equidad de Género	Eximir	--	El servicio se exime para el 2012 del sistema de Equidad de género debido a que no cuenta con productos relevantes en los que sea aplicable la equidad de género.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>40</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>41</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>42</sup>
Gabinete Secretario Ejecutivo /Jurídica	11	5	100%	8%
Eléctrica	12	4	100%	8%
Hidrocarburos / Regulación Económica	9	6	100%	8%
Administración y Finanzas / Recursos Humanos / Planificación y Control de Gestión	16	4	100%	8%

40 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

41 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

42 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

Los Proyectos de Ley son canalizados a través del Ministerio de Energía.

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:



## Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Comisión Nacional de Energía no recibió premios o reconocimientos institucionales durante el año.